Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2026 01:42:58 pm

Recibo No. 10562893, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826TXFQDR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FEXXA S.A.S
Nit.:	900091915-8
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	688080-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	27 de junio de 2006
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	30 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CR 61 11 - 11 OFICINA 201
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	lutybonilla@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3182208936
Teléfono comercial 2:	3185482092
Teléfono comercial 3:	3215097856
Página web:	www.fexxa.net
Dirección para notificación judicial:	CR 61 11 - 11 OFICINA 201
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	lutybonilla@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3182208936
Teléfono para notificación 2:	3185482092
Teléfono para notificación 3:	3215097856

La persona jurídica FEXXA S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10562893, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826TXFQDR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2234 del 30 de mayo de 2006 Notaria Primera de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2006 con el No. 7742 del Libro IX ,se constituyó sociedad Comercial denominada FEVAL LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 5347 del 06 de diciembre de 2007 Notaria Primera de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2008 con el No. 402 del Libro IX ,cambio su nombre de FEVAL LTDA . por el de FEXXA LTDA .

Por Acta No. 09 del 06 de septiembre de 2013 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2013 con el No. 13821 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de FEXXA S.A.S .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDO

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como Objeto social:

La sociedad podrá desarrollar cualquier actividad civil o comercial lícita, tanto en Colombia como en el extranjero y en especial las siguientes:
Ejecución de obras civiles y en general los materiales propios de la ingeniería y arquitectura para desarrollar dicho objeto. La sociedad podrá elaborar diseños, proyectos, montajes de construcción y estructuras, igualmente la ejecución de planos, interventoría y consultoría, estas actividades podrá desarrollarlas directamente y/o asociarse por intermedio de otras personas, incluso jurídicas, nacionales y extranjeras, aforos y/o mediciones de caudales de corrientes hídricas, asesoría e interventoría sobre monitoreo y caracterizaciones sobre estudios de impacto ambiental, caracterización y monitoreo de aguas, aire, ruido y residuos sólidos; construcción y/o adecuación de agua para riego y piscicultura, diseño y construcción de instalaciones hidráulicas y sanitarias, diseño y construcción de sistemas de tratamiento de agua potable y residuales, diseño, construcción y mantenimiento de sistemas para tratamiento de aire, diseño, construcción y mantenimiento de piscinas y tanques de almacenamiento de agua, estudio de impacto ambiental, estudio hidrobiológicos y microbiológicos, mantenimiento de estructuras de saneamiento (filtros tanques o pozos sépticos etc),

Recibo No. 10562893, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826TXFQDR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

monitoreo de vertimientos líquidos industriales, comerciales, operación y mantenimiento de todos y cada uno de los acueductos y alcantarillados, para el adecuado cumplimiento de estos fines, la sociedad podrá adquirir, enajenar, gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, celebrar el contrato de mutuo, contratar empréstitos con bancos u otras instituciones públicas o privadas, girar, aceptar, endosar, otorgar, garantizar y negociar toda clase de títulos valores, formar parte de sociedades que tengan objetos sociales idénticos o similares al suyo propio y en consecuencia adquirir acciones, cuotas o partes de interés en las mismas, así como celebrar contratos y toda clase de operaciones comerciales, financieras sobre los bienes muebles o inmuebles que estén directamente relacionados con el objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que realice convencionalmente y se deriven de la existencia y actividad de la sociedad, la comercialización de artículos de ferretería, en las líneas hidráulicas y eléctricas en general. La prestación de servicios en obras de instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas, la importación y exportación de materia prima y de artículo en general y el ensamble de artículos eléctricos, ejecutar operaciones de exportación y/o importación de toda clase de artículos y productos con destino a su enajenación, venta y distribución, estudiar mercados nacionales y extranjeros con el objeto de vender y permutar en ellos los productos que sean objeto de su actividad, realizar gestiones tendientes a obtener la financiación de artículos exportables o importables y analizar los proyectos de quienes pretendan exportar o importar para determinar la posibilidad de vinculación a ellos. La construcción y enajenar toda clase de edificaciones necesarias para el funcionamiento y lugar de los propósitos comerciales vinculados con los numerales anteriores descritos. La compañía podrá recibir asesorías de entidad o persona natural en materia de organización comercial con o sin fines similares a ella. La sociedad podrá constituir, hacerse socio, suscribir, adquirir a cualquier título, enajenar, usufructuar o manejar acciones o intereses sociales de compañías del mismo carácter y naturaleza; celebrar el contrato de mutuo o préstamo en todas las formas previstas por la ley; comprar, vender, permutar en fin enajenar toda clase de bienes muebles y el efecto de comercio de contado o a plazo por cualquiera de los medios legales, adquirir enajenar, gravar, transformar y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles, para el desarrollo de los negocios sociales o para invertir las reservas y demás dineros disponibles de la sociedad, obtener a cualquier títulos acciones, bonos, papeles de inversión y títulos valores en general, para efectuar con ellos las operaciones comerciales propias de su índole, verificar estudios, prospectaciones y planificaciones para el establecimiento o constitución de sociedades en la que haya de entrar como socio o accionistas y efectuar los aportes correspondientes, la intervención como asociada en compañías comerciales con objetivos similares o complementarias del fin social previsto en esta cláusula y adquisición o negociación a título oneroso o por cualquier otro medio consagrado en las leyes nacionales en el código civil en el comercial y en sus propios estatutos de las cuotas o partes de interés social en dichas sociedades, garantizar operaciones de crédito bancario o de carácter comercial de sus socios, de otras personas naturales o jurídicas o de terceros en general, celebrar contratos de asesoría profesionales o técnicas, estudios, convenios que por concepto de investigaciones control de productos, inversiones, etc, puede celebrar la sociedad en desarrollo de su objeto social, en el perfeccionamiento de su objeto la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos que directamente se relacionen con el mismo y que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad la inversión de sus fondos o

Recibo No. 10562893, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826TXFQDR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

disponibilidad de bienes inmuebles o muebles para los fines u objeto de la sociedad, para rendimientos periódicos o rentas de ellos, comprar, adquirir, poseer, enajenar, explotar inventos, patentes, marcas de fábrica, nombres comerciales que se requieran, sean necesarios o convenga a cualquier título según las circunstancias y adjuntándose en todo a los lineamientos del objeto social, consecuencia, capacidad de la sociedad, se circunscribe al desarrollo de la empresa o actividad de la compañía y dentro del desarrollo de este objeto social podrá la sociedad además: A) adquirir, enajenar, administrar y gravar bienes muebles o inmuebles. B) actuar como representante o agente comercial de sociedades nacionales o extranjeras. C) importar o exportar los productos de objeto social que tengan relación indirecta con el mismo. D) tomar, dar dinero en mutuo con interés o sin él. E) adquirir empresas comerciales o industriales cuyo objeto social sea igual o auxiliar a las actividades que constituyen su objeto. F) fusionarse o transformarse en una nueva empresa cuyo objeto social sea análogo o semejante. G) constituir sociedades con otras personas o participar como accionista en sociedades ya constituidas. H) en general todo acto o contrato que tenga una relación directa con el objeto social.

Adicionalmente, la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades:

Diseño, fabricación, distribución, importación y exportación de muebles, accesorios y productos afines elaborados en madera, metal, vidrio, plástico, fórmica, aglomerados, mármol u otros materiales similares, en cualquier región del país.

Comercializar al por mayor y al detal de muebles de oficina, muebles en la línea escolar escritorios, sillas, cocinas integrales en madera, carpintería en madera. y, en general, todo tipo de trabajos de carpintería y ebanistería en madera, en diferentes ubicaciones del territorio nacional Instalación y comercialización de revestimientos decorativos, tanto interiores como exteriores, en madera, mármol, piedra, cerámica, porcelanato, laminados y demás materiales de uso arquitectónico, a nivel nacional.

Prestación de servicios de diseño y decoración de interiores, incluyendo la elaboración de proyectos integrales de ambientación, remodelación y acabados arquitectónicos, en diversas zonas del territorio colombiano.

Ejecución de proyectos y servicios de manejo y diseño en mármol y piedras naturales, tales como cubiertas, enchapes, pisos, revestimientos y elementos decorativos, en cualquier parte del país.

Asesoría, consultoría, instalación, mantenimiento y reparación de mobiliario, acabados y elementos decorativos para oficinas, instituciones educativas, hogares, establecimientos comerciales e industriales, en todas las regiones del territorio nacional.

Participación en licitaciones, concursos, convocatorias o procesos de contratación pública o privada relacionados con la provisión de muebles, revestimientos, decoración y servicios complementarios, tanto en el ámbito local como nacional.

Parágrafo I: Para el desarrollo de sus actividades mercantiles, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren requeridas, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera

Recibo No. 10562893, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826TXFQDR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Parágrafo II: La sociedad podrá garantizar sus propias obligaciones y las de terceros bien sea mediante prenda, hipoteca, garantía personal, o cualquier otra modalidad vigente que se adopte a nivel nacional o internacional.

Fexxa s.a.s apoyara grupos que se interesen en crear empresas comunitarias, generando condiciones que faciliten sostenibilidad y crecimiento.
En particular emprenderá tareas tendiendo al desarrollo social, como la generación de empleo por contrato directo, la capacitación y la conservación del medio ambiente, ejecutando proyectos que permitan mejorar la calidad de vida de los grupos de trabajo y en general de la comunidad.
Recuperación, adecuación, servicios de arborización, cuidado y mantenimiento de parques y zonas verdes y uso adecuado de los mismos, aseo, recolección de basuras, barrido manual y mecánico, destierre, limpieza de desperdicios en parques, vías peatonales, reposición de áreas públicas, siembra, poda y tala de árboles, control fitosanitario de árboles, plantas ornamentales, reciclajes y otras actividades conexas, limpieza de canales, sumideros y alcantarillados, recolección de residuos sólidos de carácter domiciliario, hospitales o en zonas verdes ya sea basura, escombros.
Preparación de terrenos para la adecuación de zonas verdes cultivos de floricultura, protección, plan de manejo integral de árboles en zonas verdes urbanas y rurales, diseños paisajísticos, limitantes ambientales, comercialización de plantas vivas, manejo y control ambiental, empradizaran, huertas caseras, preparación de terrenos, control de plagas, control de maleza, manejo de viveros, plantaciones, inventarios y planeación forestales, desarrollo de áreas forestales.

Reparto de servicios públicos, telefónicos, lectura de medidores de energía, gas y de agua además actividades conexas.

Desarrollar programas de educación ambiental con el propósito de contribuir con la creación y fortalecimiento de una actividad ciudadana, que conserve y proteja los recursos naturales y el medio ambiente.

Adelantar programas de desarrollo y bienestar comunitario, e implementar y promover el establecimiento de viveros dirigidos a las comunidades tanto rurales como urbanas.

Impulsar programas y generar proyectos relacionados con el uso, protección y mejoramiento de las fuentes hibridas de cuencas, impulsar y diseñar programas de investigación, caracterización, diagnóstico y planes de manejo sobre recursos naturales y ambientales con participación de la comunidad.
Promover procesos sociales que conduzcan al ejercicio de prácticas orientadas hacia el bienestar de las poblaciones.

Podrá afiliarse a organizaciones civiles públicas o privadas de derechos humanos y ONG del orden nacional e internacional, podrá generar propuestas y soluciones convenientes para el desarrollo de fines sociales ante entidades públicas y privadas de todo orden, sean gubernamentales, gremiales y prestaciones de servicios.

Podrán hacer acciones educativas no formal, tal como foros, seminarios, conferencias,

Recibo No. 10562893, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826TXFQDR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

mesas de trabajo todas dentro de las normas legales, también podrá adquirir espacios en los medios de comunicación como radio, prensa, televisión e internet.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$300,000,000
No. de acciones:	300,000
Valor nominal:	$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$300,000,000
No. de acciones:	300,000
Valor nominal:	$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$300,000,000
No. de acciones:	300,000
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designada como Representante Legal Principal, quien contará con un Representante Legal Suplente.

El Representante Legal Suplente tendrá las mismas facultades, derechos, obligaciones y responsabilidades legales y estatutarias que el Representante Legal Principal. Sin embargo, su ejercicio se entenderá supeditado a la ausencia temporal o definitiva, impedimento, renuncia, remoción o cualquier otra circunstancia que imposibilite al Representante Legal Principal en el desempeño de sus funciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal Principal y Suplente

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal Principal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

Recibo No. 10562893, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826TXFQDR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

El Representante Legal Suplente tendrá las mismas facultades, derechos y obligaciones que el Representante Legal Principal, y podrá ejercerlas únicamente en los casos de ausencia temporal o definitiva, impedimento, renuncia, remoción o cualquier otra circunstancia que imposibilite al Principal en el cumplimiento de sus funciones.

El Representante Legal, sea Principal o Suplente, se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado a la Asamblea General de Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por cualquiera de sus representantes legales en el marco de sus funciones.

Le está prohibido al Representante Legal, tanto Principal como Suplente, y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad, así como obtener de ésta avales, fianzas o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 2234 del 30 de mayo de 2006, de Notaria Primera de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2006 con el No. 7742 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	LUIS EDUARDO BONILLA ESCOBAR	C.C.16714708

Por Acta No. 20 del 07 de octubre de 2025, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2025 con el No. 21750 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	FERNANDO JOSE BONILLA ESCOBAR	C.C.16677036

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 18 del 12 de julio de 2024, de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2024 con el No. 15747 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	FABIO HUMBERTO GUERRERO GRANADA	C.C.16632507

Recibo No. 10562893, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826TXFQDR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPAL T.P.37181-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 5347 del 06/12/2007 de Notaria Primera de Cali	402 de 15/01/2008 Libro IX
E.P. 1465 del 07/07/2009 de Notaria Once de Cali	8294 de 17/07/2009 Libro IX
E.P. 3047 del 22/12/2009 de Notaria Once de Cali	14916 de 29/12/2009 Libro IX
ACT 09 del 06/09/2013 de Junta De Socios	13821 de 27/11/2013 Libro IX
ACT 12 del 20/07/2014 de Asamblea De Accionistas	9787 de 23/07/2014 Libro IX
ACT 19 del 06/10/2025 de Asamblea General De Accionistas	21079 de 22/10/2025 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 7111
Otras actividades Código CIIU: 4663

Recibo No. 10562893, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826TXFQDR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	FEXXA S.A.S
Matrícula No.:	688081-2
Fecha de matricula:	27 de junio de 2006
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CR 61 11 11
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Embargo de:BANCO DAVIVIENDA S.A.
Contra:FEXXA S.A.S
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO FEXXA S.A.S

Proceso:EJECUTIVO
Documento: Oficio No.2574 del 23 de julio de 2019
Origen: Juzgado Tercero Civil Municipal de Cali
Inscripción: 05 de septiembre de 2019 No. 2431 del libro VIII

Embargo de:BANCOOMEVA S.A.
Contra:FEXXA S.A.S
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO FEXXA S.A.S

Proceso:EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA
Documento: Oficio No.1155 del 05 de julio de 2019

Recibo No. 10562893, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826TXFQDR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Origen: Juzgado Quinto Civil Del Circuito de Cali
Inscripción: 10 de septiembre de 2019 No. 2504 del libro VIII

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $5,557,620,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 10562893, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826TXFQDR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

